104

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 20 de Noviembre de 1900

Habiendo fallecido hoy á las 5 a.m. el Señor José María Mascias, Cónsul General del Paraguay en Francia y correspondiendo al P. E. tributar los honores debidos á la gerarquía de su cargo, —

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Acompañarán el cadáver los Gefes y Oficiales francos de la guarnición y una sección del Batallón 1º de Infantería de línea con la banda militar.

Art. 2º El Ministerio de Guerra y Marina queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Aur. J.

Guillermo Rivas

Fabio Queirolo